

REF: Aprueba Anexo CONTRATO DE EJECUCIÓN PROYECTO "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN COMUNA DE TREHUACO". SERVICIO CORREO ELECTRÓNICO e INSTRUYE PAGO.-

TREHUACO, 31 JUL 2025

DECRETO ALCALDÍCIO N° 0563

VISTOS:

1. Resolución Exenta N.º 2765/2024 de fecha 18.03.2024 de la Subsecretaría De Desarrollo Regional y Administrativo que distribuye recursos a las municipalidades con cargo a recursos del programa de modernización;
2. El Decreto Alcaldicio N.º 0964 de fecha 12.12.2024, que adjudica la licitación ID 4963-15-LE24 ADQUISICIÓN DE LICENCIAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN COMUNA DE TREHUACO";
3. El Contrato de Ejecución de Proyecto "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN COMUNA DE TREHUACO. SERVICIO CORREO ELECTRÓNICO", de fecha 08 de abril de 2025;
4. El Anexo de Contrato de Ejecución de Proyecto "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN COMUNA DE TREHUACO. SERVICIO CORREO ELECTRÓNICO", de fecha 31 de julio de 2025;
5. La ley 19.886 de compras y contratación pública y sus modificaciones posteriores; y,
6. Las facultades que me confiere la ley N°18.695 Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO

1. La Resolución Exenta N.º 2765/2024 de fecha 18.03.2024 de la Subsecretaría De Desarrollo Regional y Administrativo que distribuye recursos a las municipalidades con cargo a recursos del programa de modernización;
2. Que, en virtud de lo dispuesto en dicha Resolución la rendición de los recursos entregados y que no fue ejecutado por la anterior administración en tiempo y forma, debías realizarse el día 30 de noviembre de 2024;
3. Que, en razón a la falta de ejecución se solicitó prórroga para la ejecución y rendición de recursos lo que se extendió hasta el día 31 de julio de 2025;
4. Que en atención a los procesos administrativos señalados en la Ley de Compras públicas, el proyecto se ejecutó durante el año 2025 y se encuentra en funcionamiento en la Municipalidad de Trehuaco;
5. Que, por lo tanto, corresponde la rendición de los recursos, a fin de evitar el detrimento patrimonial de devolver fondos externos, por un proyecto efectivamente ejecutado.

DECRETO:

- 1.- APRUÉBESE, ANEXO CONTRATO DE EJECUCIÓN PROYECTO "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN COMUNA DE TREHUACO". SERVICIO CORREO ELECTRÓNICO; suscrito el 31 de julio de 2025, entre la Municipalidad de Trehuaco, RUT 69.250.600-6 y la Empresa TECNOLOGÍA BS SPA, RUT 76.852.815-2, por un monto de \$ 4.946.130.- (cuatro millones novecientos cuarenta y seis mil ciento treinta pesos), ello en virtud de lo dispuesto en RESOLUCIÓN EXENTA N°. 2765/2024 de fecha 18 de marzo de 2024, que establece los plazos perentorios de ejecución y pago del proyecto;
- 2.- PÁGUESE, la suma de \$ 4.946.130.- (cuatro millones novecientos cuarenta y seis mil ciento treinta pesos), a la empresa TECNOLOGÍA BS SPA, RUT 76.852.815-2, por un monto de \$ 4.946.130.- (cuatro millones novecientos cuarenta y seis mil ciento treinta pesos), gastos e impuestos incluidos;
- 3.- IMPÚTESE, el pago a la cuenta presupuestaria correspondiente de la administración de fondos externos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



VºBº CONTROL / ASESOR JURÍDICO

DISTRIBUCIÓN:

SECPLAN (2), Alcaldía, secretaría municipal, Oficina de Transparencia, DAF, Informático, interesado.

